

DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA PODER FORMAR PARTE DEL ELENCO DE LETRADOS

1. Solicitud dirigida al Emmo. y Rvdmo. Sr. Card. Arzobispo por medio del Ilmo. Sr. Vicario Judicial con presentación personal y profesional y *curriculum vitae*.
2. Certificado de estar colegiado en el Colegio de Abogados.
3. Ser licenciado en Derecho Canónico o al menos perito. Se acredita la pericia en Derecho Canónico mediante el título expedido por el Estudio Rotal del Tribunal de la Rota o el diploma en “Derecho Matrimonial y Procesal” expedido por una Facultad de Derecho Canónico o Institución reconocida por la Iglesia conforme a la Instrucción de la Congregación para la Educación Católica “*Los estudios de Derecho Canónico a la luz de la reforma del proceso matrimonial*” en los arts. 27 y 28.
4. Carta de presentación del párroco propio o de un sacerdote que conozca al solicitante en papel membretado.
5. Cuando esté el expediente completo se firmará ante el Secretario General la Declaración Jurada de aceptar las normas que rigen el proceso canónico y las propias del Tribunal, y de proceder conforme a las mismas en el ejercicio de su función. Terminado este paso se presentará para estudio y aprobación si procede.
6. Cuando la Secretaría General comunica la aprobación se deberá ingresar la cuota anual en vigor, sea en la cuenta del Banco Popular (ES6000750123530600009405) a nombre del “Arzobispado de Madrid - Tribunal Eclesiástico” sea en efectivo en la propia Secretaría General. Al verificar el ingreso se procede al alta en el “Elenco de Letrados”.